



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
(Almería)

EDICTO

D^a María López Cervantes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de GARRUCHA (Almería)

HACE SABER:

Que habiéndose intentado las notificaciones personales e individualizadas de la resolución que seguidamente se transcribe, sin que las mismas hayan podido practicarse, se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garrucha y en Boletín Oficial del Estado, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha trece de diciembre de 2021, esta Alcaldía dictó la siguiente resolución:

<<PRIMERO.- Intentada notificación personal de los ciudadanos de la relación adjunta en este Municipio y no habiéndose podido practicar dicha notificación por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo conforme con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el Padrón Municipal, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 1690/1986, de 11 de Julio y la Resolución de 30 de Enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de Habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el Municipio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, se DISPONE:

- 1.- Continuar la tramitación del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, conforme a las previsiones del art. 72 del Reglamento de Población, de las personas relacionadas en el listado adjunto.
- 2.- Dar trámite de audiencia y alegaciones por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que continúa residiendo en este municipio, procediendo a la renovación de su inscripción padronal.
- 3.- Se le advierte que si no compareciese o justificase su residencia se le dará de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de GARRUCHA, según lo previsto en el artículo del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Listado de personas:

EXPEDIENTE	DNI/ PASAPORTE/TARJETA RESIDENCIA (nacimiento en menores)
Expediente 71/2021	Y08295586Y

Código Seguro De Verificación	XR601Eek08nf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	14/12/2021 09:11:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XR601Eek08nf8hk/pZzhRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente 72/2021	648156225
Expediente 73/2021	Y08414801N
Expediente 74/2021	Y08509676N
Expediente 75/2021	Y08214917K
Expediente 76/2021	Y08541233J
Expediente 77/2021	Y08541162B
Expediente 78/2021	645702235
Expediente 79/2021	Y08165900V
Expediente 80/2021	Y08604222M
Expediente 81/2021	642698688
Expediente 82/2021	Y08388366G
Expediente 83/2021	Y06413839G
Expediente 84/2021	643016760
Expediente 85/2021	643429865
Expediente 86/2021	Y07918340Y
Expediente 87/2021	642511967
Expediente 88/2021	Y08701102D
Expediente 89/2021	Y08601990G
Expediente 90/2021	Y06944234L
Expediente 91/2021	Y08574878D
Expediente 92/2021	Y06944234L
Expediente 93/2021	Y08574878D
Expediente 94/2021	X09382827T
Expediente 95/2021	X05623846R
Expediente 96/2021	Y07190590E
Expediente 97/2021	Y08628268Q
Expediente 98/2021	648698199
Expediente 99/2021	Y07914281H
Expediente 100/2021	649415430
Expediente 101/2021	647913568
Expediente 102/2021	Y08017901T
Expediente 103/2021	642767321
Expediente 104/2021	Y08628501L
Expediente 105/2021	Y08678094R

Código Seguro De Verificación	XR601Eek08nf8hk/pZzRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	14/12/2021 09:11:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XR601Eek08nf8hk/pZzRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente 106/2021	Y08574703H
Expediente 107/2021	Y08680239F
Expediente 108/2021	Y08016884H
Expediente 109/2021	Y08292558Z
Expediente 110/2021	Y08739932S
Expediente 111/2021	Y08018089G
Expediente 112/2021	Y08017230L
Expediente 113/2021	Y08296187D
Expediente 114/2021	Y08016826Y
Expediente 115/2021	X07358137T
Expediente 116/2021	648732254
Expediente 117/2021	Y08292547A
Expediente 118/2021	X05706017Q
Expediente 119/2021	Y07987605H
Expediente 120/2021	PC622610
Expediente 121/2021	A02379693
Expediente 122/2021	A02416614
Expediente 123/2021	45922282E
Expediente 124/2021	TR3045814
Expediente 125/2021	CZ9158504
Expediente 126/2021	XG4905601
Expediente 127/2021	IR3875208
Expediente 128/2021	45595560S
Expediente 129/2021	30295243B
Expediente 130/2021	23283064A
Expediente 131/2021	30295242X
Expediente 132/2021	30295245J
Expediente 133/2021	X07068921D
Expediente 134/2021	20529173V

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el BOE y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrucha, a fecha de la firma electrónica. D^a María López Cervantes. Alcaldesa-Presidenta.

Código Seguro De Verificación	XR601Eek08nf8hk/pZzHRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	14/12/2021 09:11:13
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XR601Eek08nf8hk/pZzHRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

